



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2019 del ejercicio de 2019*

El expediente 01/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cadagua de Mena para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de noviembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	835,00
3.	Gastos financieros	6,58
6.	Inversiones reales	2.014,91
	Total aumentos	2.856,49

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	841,58
7.	Transferencias de capital	2.014,91
	Total aumentos	2.856,49

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cadagua de Mena, a 1 de diciembre de 2020.

El presidente,
Roberto Aguayo Marqués